



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
73 / 2025

EXPEDIENTE: 56/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 20/25, relacionada con la adquisición de bachas para laboratorios de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 26/25.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido el dictamen correspondiente, y considera que la única oferta recibida no cumple con las condiciones de pago y entrega, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 14 de marzo del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 20/25, relacionada con la adquisición de bachas para laboratorios de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 56/2025.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma: Acero a Medida S.A., para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 20/25, por no ajustarse con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024, para la adquisición de bachas para Laboratorios de esta Universidad, a un costo estimado de PESOS TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 3.109.210,00.-).-

ARTICULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y planilla de Declraciones Juradas que obran en el EXPEDIENTE: 56/2025.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR miembros titulares de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a los Sres. Gustavo Gerardi, Marcos Galeano y Guillermo Freire y en calidad de miembros suplentes a lso Sres. Alberto Suarez, Pedro Paz y Tomás Sampetro.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 56/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 01/04/2025 13:27:04

Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN



Sistema: sudocu

Fecha: 01/04/2025 15:02:26

Autorizado por: FACUNDO ROMERO